

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.11.** 0195**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Cantón LOJA el **19/Julio/2011**, que contienen la constitución de la compañía **INMOBILIARIA MANDANGO REAL ESTATE CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2011.134 de 26/Julio/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **INMOBILIARIA MANDANGO REAL ESTATE CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

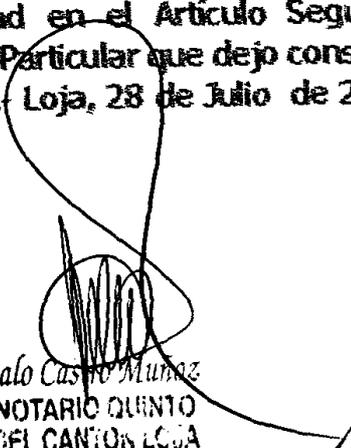
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

27 JUL. 2011


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJAExp. Reserva 7374348
Nro. Trámite 7.2011.128
JCR/

DR. GALO CASTRO MUÑOZ.-NOTARIO QUINTO DE LOJA.-
DOY FE: Que con fecha de hoy he dado cumplimiento con lo
dispuesto por su Autoridad en el Artículo Segundo de la
Resolución que antecede.- Particular que dejo constancia para
fines legales consiguientes.- Loja, 28 de Julio de 2011.-


Dr. Galo Castro Muñoz
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA

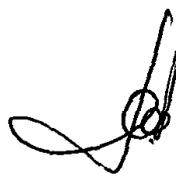


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA.

Queda inscrita la Resolución Arbitratoria que antecede en el
REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2011, bajo la partida No. 670,
y anotado en el repertorio con el No. 1949, juntamente con -
la Escritura Pública de Constitución de la Compañía INMOBILIA
RIA MANDANGO REAL ESTATE CIA.LTDA., celebrada en la Notaría -
Quinta del Cantón Loja, de fecha 19 de julio del 2011.

Loja, 2 de agosto del 2011.




Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN LOJA